



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

BOLETÍN DIGITAL, N° 49, 27 DE FEBRERO DE 2013



Información Sindical: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tablones informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

INFORME SOBRE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN EXTREMADURA

En el presente documento se plasma la situación actual, aproximada al no habernos facilitado las fichas de los centros por la Consejería de Educación, de las plantillas existentes en los cuatro principales centros de adultos de Extremadura: Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia en el curso 2012/2013. A partir de los datos reflejados, la normativa vigente y las necesidades reales de los centros hacemos una serie de propuestas para “perfeccionar” las plantillas de los Centros de Educación de Personas Adultas en Extremadura para el curso 2013/2014, las cuales ya han sido solicitadas por registro a la Consejera de Educación por el sindicato PIDE, y reiteramos la necesidad de que se oferten dichas plazas en el concurso de traslados. Dichas medidas deberían ser abordadas sin dilación por la Dirección General de Formación Profesional y Universidad en pro de la mejora de la calidad de la Educación de Personas Adultas.

PLANTILLA DEL CENTRO CEPA “ABRIL” DE BADAJOZ

	Definitivos	Comisiones de Servicio	Expectativa	Desplazados	Interinos	Sin especificar la forma de provisión
Maestros	13	8				2
Secundaria	7	5	3			9

Centro Penitenciario (Asociado a CEPA “Abril” de Badajoz)

Maestros definitivos: 6

Maestros sin destino en el centro: 3

Aulas de alfabetización Alburquerque/San Vicente de Alcántara (Asociado a CEPA “Abril” de Badajoz)

Maestros definitivos: 0

Maestros sin destino en el centro: 2

CEPA “ABRIL” de Badajoz

Maestros definitivos: 7

Maestros sin destino en el centro: 5

Secundaria definitivos: 7

Secundaria sin destino en el centro: 17

Total Maestros: 23

Total Secundaria: 24

TOTAL CENTRO: 47



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

BOLETÍN DIGITAL, N° 49, 27 DE FEBRERO DE 2013



PLANTILLA DEL CENTRO CEPA "MAESTRO MARTÍN CISNEROS" DE CÁCERES

	Definitivos	Comisiones de Servicio	Expectativa	Desplazados	Interinos
Maestros	7	8		4	3
Secundaria	12	6		1	
FP		1			

Centro Penitenciario (Asociado a CEPA de Cáceres)

Maestros definitivos: 4

Maestros sin destino en el centro: 4

CEPA "Maestro Martín Cisneros" de Cáceres

Maestros definitivos: 3

Maestros sin destino en el centro: 11

Total maestros: 22

Profesores de Secundaria definitivos: 12

Profesores de Secundaria sin destino en el centro: 7

Total Secundaria: 19

Profesores de FP sin destino en el centro: 1

Total FP: 1

TOTAL CENTRO: 45

PLANTILLA CEPA "LEGION V" DE MÉRIDA

	Definitivos	Comisiones de Servicio	Expectativa	Desplazados	Interinos
Maestros	1	1-AulaGuareña			2
Secundaria	3				2
FP		1			1

Aula de adultos de Guareña

Maestros definitivos: 0

Maestros sin destino en el centro: 1

CEPA "LEGIÓN V" de Mérida

Maestros definitivos: 1

Maestros sin destino en el centro: 2

Total maestros: 4

Profesores de Secundaria definitivos: 3

Profesores de Secundaria sin destino en el centro: 2

Total secundaria: 5

Profesores de FP definitivos: 0

Profesores de FP sin destino en el centro: 2

Total FP: 2

TOTAL CENTRO: 11



PLANTILLA CEPA PLASENCIA DE PLASENCIA

	Definitivos	Resto comisiones	Expectativa	Desplazados	Interinos
Maestros	1	1	2	1	
Secundaria	4		1		2
FP					1

CEPA Plasencia de Plasencia

Maestros definitivos: 1

Maestros sin destino en el centro: 4

Total maestros: 5

Profesores de Secundaria definitivos: 4

Profesores de Secundaria sin destino en el centro: 3

Total secundaria: 7

Profesores de FP sin destino en el centro: 1

Total FP: 1

TOTAL CENTRO: 13

Necesidades y regularizaciones necesarias en los Centros de Educación de Personas Adultas en Extremadura.

- Necesidad de **augmentar las plazas de plantilla de secundaria** y reducir la de maestros:
 - En secundaria se concentran responsabilidades como pruebas GES o exámenes de Semidistancia, así como el Nivel II de ESPA que es el que concentra mayor número de alumnos.
 - En adelante, serán pocos maestros los que podrán impartir Nivel I de ESPA según Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (ver **Nota 1**).
- Necesidad de **reducir el número de comisiones de servicio**:
 - Se crean relaciones laborales clientelares debido a la necesidad de buscar razones artificiales para asegurar la permanencia en el centro. Es necesario revisar la concesión de determinadas comisiones de servicio que vienen impartiendo de manera total o parcial carga horaria de otras especialidades.
 - De suspender la continuidad indefinida de varias comisiones humanitarias que se vienen dando desde hace más de 10 años, por lo tanto, no responden a situaciones puntuales e imprevistas y no se ajustan a la normativa vigente.
- **Revisión de la asignación de profesorado** en las enseñanzas siguientes:
 - **Cursos de preparación de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años.** Las últimas instrucciones internas en algunos centros le dan prioridad al cuerpo de maestros, lo que no tiene sentido ya que si para la preparación de los ciclos formativos de grado superior se requiere pertenecer al Cuerpo de Secundaria, con más motivo para el acceso a la universidad. Además, habiendo maestros en



comisión de servicios, los profesores de Secundaria con destino definitivo en el centro nunca tendrán la opción de impartirlo.

Por último, hay una razón de contenidos, que son de Bachillerato. Solicitamos la actualización de la normativa vigente y su difusión sobre este asunto en cursos venideros.

- Reguladas las plantillas se puede **derogar la exigencia de tener que asignar en Secundaria para Adultos un único profesor por ámbito:**

- Comunicación: Lengua e Inglés.

- Científico-tecnológico: Matemáticas, Física y Química, Biología y Tecnología.

Esto ha requerido a los docentes afectados la necesidad de dedicar mucho tiempo a preparar especialidades que no son las suyas, lo cual es un desperdicio de recursos humanos y un empeoramiento de la calidad de la enseñanza.

Si la plantilla del centro está bien planificada y dotada, no sería necesario que esto fuese así y cada uno impartiría las materias de su especialidad, lo cual revertiría en beneficio de los alumnos.

En la actualidad nos encontramos, en la totalidad de Centros de Educación de Personas Adultas de Extremadura, con profesores que imparten casi la totalidad de su horario en especialidades que no son la suya.

- Necesidad de **implantación** de, al menos, un **PCPI** en cada centro de adultos de Extremadura.
- Necesidad de **regularizar los equipos directivos** de los centros de Adultos:
- A partir del 30 de junio de 2012 se producirán vacantes en el cargo de director, y de los restantes miembros del Equipo Directivo, de centros de personas adultas de Extremadura. Todas estas vacantes tienen que ser cubiertas conforme a la normativa vigente, debiendo realizar la correspondiente convocatoria pública en todos los centros de Adultos donde no se ha producido dicho procedimiento anteriormente (sólo se ha llevado a cabo en la CEPA de Cáceres).
- Necesidad de **aplicar la normativa vigente** de asignación horaria **igual en todos los centros a los distintos ámbitos** en las distintas enseñanzas de Secundaria para Adultos para todos los centros de adultos de Extremadura. Ya que, por ejemplo, en **Avanza** en Cáceres se está asignando la mitad de la carga horaria recogida en la norma (8 Sociales, 12 Comunicación y 18 Científico-Tecnológico) por nivel y módulo; es decir, 4 Sociales, 6 Comunicación y 9 Científico- tecnológico, mientras que en Badajoz se hace la asignación completa, lo cual es un agravio comparativo que debe subsanarse.
- Empezar la tarea de **editar las adaptaciones de los materiales ESPA** para las modalidades Presencial y Semidistancia, en sus versiones para alumnos y profesores.
- **Revisar la actual organización en cuatrimestres.**

Nota 1: Disposición transitoria primera. *Funcionarios del Cuerpo de Maestros que impartía enseñanzas en la educación básica para personas adultas.*

1. El profesorado del Cuerpo de Maestros que, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estuviera ocupando plaza definitiva en un Centro de Educación de personas adultas y haya impartido docencia, al menos un curso escolar, en la Educación Secundaria para personas adultas, en el nivel equivalente a 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, podrá continuar en dichos puestos indefinidamente, así como ejercer su movilidad en relación con las vacantes de este nivel que a tal fin determine cada Administración educativa.

2. Asimismo, podrán ejercer su movilidad a plazas o puestos de Educación Infantil y Primaria para los que esté habilitado y, caso de obtenerlas, perderá toda opción a futuras vacantes en la Educación Secundaria para personas adultas, en el nivel equivalente a 1.º y 2.º de la Educación Secundaria Obligatoria.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

BOLETÍN DIGITAL, N° 49, 27 DE FEBRERO DE 2013



BREVES

CONVOCATORIA DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS DE INTERINOS. La convocatoria para la actualización de méritos de interinos del Cuerpo de Maestros se publicará previsiblemente en la primera quincena de marzo.

HABILITACIONES. Os recordamos que desde mayo existe un nuevo sistema de habilitaciones del cuerpo de Maestros, recordad que los plazos son durante los meses de Junio y Julio de cada año: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/910o/12060701.pdf>

CONCURSO DE TRASLADOS. La publicación de las adjudicaciones provisionales está planificada para el 14 de marzo, abriéndose el plazo de reclamación del 15 al 20 de marzo de las puntuaciones definitivas, de la adjudicación provisional y para renunciar a la participación en el concurso de traslados.

La publicación de las vacantes definitivas debe ser antes del 12 de abril del 2013.

La publicación de la adjudicación definitiva está prevista para el 23 de mayo de 2013.

PIDE

NO ai

EDUCACIÓN PÚBLICA

HACHAZO



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

BOLETÍN DIGITAL, Nº 49, 27 DE FEBRERO DE 2013



DESTINO DE LA SUBVENCIÓN DEL SINDICATO PIDE

El Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) -tras votación de sus afiliados en asamblea ordinaria anual- destina, desde hace años, la subvención sindical que recibe **íntegramente a fines sociales**. La subvención sindical de PIDE recibida en 2012, reducida por la Administración a 6.600 euros, ha sido destinada a tres proyectos solidarios propuestos y votados online por los afiliados de PIDE:

- **Extremayuda ONGD:** Donación de 3.300 euros.
- **Médicos Sin Fronteras:** Donación de 1.650 euros.
- **CÁRITAS:** Donación de 1.650 euros.



José Manuel Chapado Regidor (presidente de PIDE) hace entrega de 3.300 euros a Damián Gallego (presidente de EXTREMAJUDA ONGD)



Alfredo Aranda Platero (Vicepresidente de PIDE) hace entrega de 1.650 euros a María Martínez (representante de MÉDICOS SIN FRONTERAS)



Álvaro García Fernández (tesorero de PIDE) hace entrega de 1.650 euros al Presidente provincial en Badajoz de CÁRITAS

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D
Plaza de los Reyes Católicos, 4
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

BOLETÍN DIGITAL, N° 49, 27 DE FEBRERO DE 2013



CUOTA AFILIACIÓN PIDE 2013

Desde el Sindicato PIDE podemos seguir luchando por la mejora de condiciones laborales y profesionales del profesorado extremeño desde la independencia económica que supone el financiarnos únicamente mediante las cuotas anuales aportadas por nuestros numerosos afiliados, que nos permite el tener las manos libres para defender tus derechos ante cualquier administración y en cualquier situación en que te encuentres sin servidumbres, siendo la defensa y mejora de las condiciones laborales del docente la única obligación sindical, sin lastres ideológicos, partidistas o de dependencia económica de subvenciones.

Ante la coyuntura actual, creemos oportuno recordar que los afiliados a PIDE disfrutaban desde los comienzos de nuestra andadura de la cuota sindical anual más económica de todas las organizaciones de nuestro país: 48'80 euros anuales. Cuota cuyo importe consideramos seguir manteniendo en la actualidad pues, con una óptima gestión de los recursos disponibles es posible continuar la labor emprendida sin necesidad de requerir más esfuerzos a nuestros afiliados y mantener la calidad de los servicios ofertados manteniendo nuestra autonomía económica.

Por último recordarte que la mejora de nuestras condiciones profesionales, laborales, retributivas,... no sólo debemos conseguirlas en las mesas de negociación con la administración sino con el reconocimiento de nuestra labor diaria, para lo cual es indispensable la acción sindical de PIDE y la colaboración de los docentes extremeños a través de su afiliación, apoyo y aliento que nos permitan mejorar las condiciones educativas existentes.

Comité Ejecutivo del Sindicato PIDE

SERVICIOS DEL SINDICATO PIDE

- **Sede virtual** abierta las 24 horas en la dirección www.sindicatopide.org donde podrás consultar las últimas noticias, legislación, participar en el foro, contactar con tu delegado de zona, asesoría jurídica...
- **Sedes físicas** en Cáceres (Gómez Becerra, 2 - 2º D), Badajoz (Plaza de los Reyes Católicos, 4 Bajo, en Puerta de Palmas), Mérida (San Salvador, 13 - 2ª planta), Plasencia (Plaza del Salvador, 7 Bajo) y Don Benito (Arroyazo, 1 - 1º Izquierda). Está planificada la apertura de nuevas sedes en Navalmoral de la Mata, Zafra y Coria.
- **Información diaria** y actualizada en tu e-mail con todas las novedades laborales y educativas que surjan en Extremadura y a nivel nacional.
- **Asesoría y defensa Jurídica** en web, teléfonos, sedes y despacho de abogados...
- **Defensa de tus intereses** en todas las mesas técnicas y de negociación de la Consejería de Educación, en el Consejo Escolar de Extremadura, el Observatorio de Convivencia Escolar, Comisión regional de Red de Centros...
- **Cursos de Formación Homologados** mediante convenio firmado con la Consejería de Educación...

7

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

